



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintitrés de Febrero de Dos Mil Diecisiete

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>ASISTENTES</b>	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	Dº. MARIA ISABEL RODERO SERRANO
	Concejal	D. JESÚS ANDRÉS VELASCO OVEJERO
	Concejal	D. FERNANDO JESUS PEREZ CORNEJO
	Concejal	Dº. MARIA DEL PILAR PRIETO MARCOS
<b>SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero</b>		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISITE, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos y en presencia de Seis, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2016, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo trascibirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

#### 2.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría - Intervención previstos legalmente, informando a los Sres. Concejales de las correspondientes partidas, así como el contenido de los documentos que lo forman.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	175.601,55
2	Impuestos Indirectos.	2.318,96
3	Tasas y Otros Ingresos.	39.750,00
4	Transferencias Corrientes.	106.404,50
5	Ingresos Patrimoniales.	15.500,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	90.022,48
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>429.597,49</b>



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	97.563,61
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	158.681,85
3	Gastos Financieros.	520,00
4	Transferencias Corrientes.	16.638,85
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	144.193,18
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	12.000,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>429.597,49</b>

**SEGUNDO.- APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

**QUINTO.-** En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

---

Contestadas todas las consultas formuladas por los Concejales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Con los votos a favor de los 6 Concejales presentes en la sesión, del total de 7 que de derecho forman la Entidad Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

### 3.- Propuesta para la aprobación de expediente de modificación de crédito del presupuesto municipal del año 2016.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la incoación de expediente para la modificación de créditos número 9/2016 dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016, cuyo origen es la falta de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se derivan para esta Corporación Local de la prestación de los servicios que le son propios.

Se trataría de habilitar suplemento de crédito respecto a las partidas que a continuación se especifican, y con la financiación correspondiente, siendo competencia del Pleno puesto que las transferencias se realizan entre distintas áreas del presupuesto.

Conocido su contenido y los documentos que constan en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 9/2016 dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016, con la figura de expediente de concesión de crédito extraordinario, cuya financiación se realizará según el detalle que se expresa a continuación:

Partida	Explicación	Ctos actuales	Incremento	Ctos Definitivos
323.131.00	Laboral Temporal	1.800,00	1150,00	2.950,00
338.226.09	Actividades Cul	37.516,91	3000,00	40.516,91
920.213.00	Maquinaria Mante	1.100,00	800,00	1.900,00
920.227.06	Estudios y traba	9.000,00	5.000,00	14.000,00
920.227.08	Recaudacion	8.720,00	7.000,00	15.720,00



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

327.480.00	A familias e Insti	800,00	100,00	900,00
920.222.00	Telecomunicac	1.400,00	1.200,00	2.600,00
920.625.00	Mobiliario	565,00	1.700,00	2.265,00
920.626.00	Equipos proc inf	100,00	400,00	500,00
171.130.00	Retribu. Básicas	18.500,94	1.000,00	19.500,94
171.160.00	Seg. Social	6.850,84	250,00	7.100,84
241.131.00	PRE PLAN	3.050,00	1.050	4.100,00
241.131.01	PLAN DIPUTACI	5.231,06	1.125,00	6.356,05
241.131.02	DISCAPACITA	3.050,00	1.025,00	4.075,00

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Partida	Explicación	Crédito Disponible
1532.609.00	PAVIMENTACION CALLES	23.750,00 €

**SEGUNDO.**- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 antes mencionado, deberá abrirse un período de información pública por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, anunciándose este extremo a través de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados previstos legalmente podrán examinarlo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Para el supuesto de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial, se considerará definitivo, insertándose el detalle de la modificación, así como el resultado del Presupuesto tras la misma, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.**



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

#### **4.- Propuesta para la designación de Juez de Paz Sustituto de la Localidad para los próximos cuatro años.**

Visto el contenido del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para el nombramiento de *Juez de Paz Sustituto* en relación con el oficio remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se insta a esta Corporación Local para que se realicen los trámites legales de cara a efectuar una propuesta de nombramiento de persona vecina de la Localidad de Aldearrubia para ocupar ese cargo durante los próximo cuatro años, puesto que el mandato de la actual finaliza el día 29 de Abril de 2017.

Visto que este Ayuntamiento, una vez recibido mencionado oficio, ha ordenado la incoación de expediente administrativo para realizar los trámites oportunos de cara al nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz de 1995, habiéndose abierto un período de treinta días hábiles, a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos legalmente, solicitasen dicho cargo, acompañando la documentación establecida reglamentariamente.

Atendido que, durante este plazo concedido, no se han presentado solicitudes en el Registro General de la Corporación, según consta en el expediente mediante certificación expedida por la Secretaria de la Corporación Local, deberá ser el Pleno el que de forma directa proceda a adoptar acuerdo para la propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Así, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, previo debate, y por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que supone el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, respetándose así el quórum previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial artículo 101.2, en consonancia con lo prevenido en el Artículo 47.2 letra o) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, , se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a D. INDALECIO SERRANO SANCHEZ, vecino de la localidad de ALDEARRUBIA,



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio para los próximos cuatro años, puesto que cumple con los requisitos señalados en la normativa vigente, Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, sobre todo por lo que se refiere a las condiciones de capacidad e incompatibilidad.

**SEGUNDO.**- Remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León un certificado del presente acuerdo a los efectos de su nombramiento.

**TERCERO.**- Notificar el contenido del presente acuerdo al interesado a los efectos de su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5.- Informes de Alcaldía - Ruegos y preguntas.**

En *primer lugar* el Sr. Alcalde informa de la concesión por parte de la Diputación Provincial de una ayuda al amparo del Plan de Apoyo Municipal 2017 para financiar la contratación de trabajadores. Para ello se efectuó la correspondiente oferta de empleo y se han contratado 2 trabajadores por un periodo de 7 meses.

En *segundo lugar* se da cuenta de la posibilidad de que por parte de la Junta de Castilla y León se suprima una plaza de maestro en la localidad ante la falta de alumnado. Al parecer muchos padres deciden acudir con sus hijos a otros centros de enseñanza en Salamanca por motivos de trabajo o también por falta de servicio de "madrugadores". Para dar una solución a este último problema se ha planteado una reunión con los padres interesados en dicho servicio para ver cómo se puede colaborar desde el Ayuntamiento y conseguir que los niños puedan acudir al Centro de Enseñanza de Aldearrubia.

En *tercer lugar* se informa del expediente que se ha abierto en el Ayuntamiento sobre el estado ruinoso de la vivienda de la Plaza Adrial en la que reside Manuel Miguel Estevez Madruga.

En *cuarto lugar* se da cuenta de la reparación que se ha efectuado en el Camino del Balneario. Una parte se ha hecho con la mejora presentada en la oferta por la empresa adjudicataria del contrato de PAVIMENTACIÓN DE CALLES, Hispánica de Viales 2011, S.L., y la otra hasta completar los 1.140 metros cuadrados con fondos propios del Ayuntamientos previstos en el presupuesto municipal.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En *quinto lugar* el Sr. Alcalde da cuenta de la pretensión de un propietario colindante con la parcela municipal 5021 del polígono 512 de la Localidad para adquirir ésta para agruparlas. Señala que va a esperar que se produzca la venta por el resto de linderos y ver si le conviene la operación al Ayuntamiento.

En *sexto lugar* se señala la necesidad de arreglar el espacio público que hay en la zona del depósito de gasóleo, colindante con la propiedad de Fernando Serrano.

En *séptimo lugar*, para responder una pregunta del concejal Don Fernando Pérez sobre la instalación de los badenes en las entradas al núcleo urbano, informa que se realizarán las correspondientes señalizaciones horizontales, verticales, así como la enumeración y rotulación de todas las vías públicas.

La concejal Doña Pliar Prieto opina la conveniencia de premiar las actitudes de los vecinos que conlleve un embellecimiento de la estética de las viviendas.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintiuna Horas y Cuarenta y Cinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero